



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ROSAS - CAUCA
19-622-40-89-001

Rosas Cauca, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el emplazamiento a la demandada se ha efectuado en forma correcta y el termino con que contaba el mismo para comparecer al proceso EJECUTIVO NUMERO 2020-00028-00, adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra **MARIA YOLIMA GUERRERO COLLAZOS**, se encuentra vencido con resultados negativos, el Juzgado:

RESUELVE.

PRIMERO: DESIGNAR al Doctor **JESUS IVAN BURBANO CERON**, identificado con la Cedula de ciudadanía número 1.061.725.722, con Tarjeta Profesional Número 361.629 del C.S.J, residente en la calle 12b No. 13b-10, teléfono móvil 3234774282 correo electrónico: ivanburbanoabogados@gmail.com como **CURADOR AD-LITEM** de la demandada **MARIA YOLIMA GUERRERO COLLAZOS**.

SEGUNDO: Comuníquesele el contenido del presente auto y córrasele traslado de la demanda.

TERCERO: SEÑALAR, como gastos procesales la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00), los cuales se encuentran a cargo de la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No.033 Hoy 17 de mayo de 2023



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria